



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Decreto nº 634 con fecha 23/07/2024:

#### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el Decreto de esta misma Alcaldía nº 736 de 5 de diciembre de 2023, en materia de delegación especial a D. Carmelo González Mora de determinados servicios de este Ayuntamiento de Villacañas.

En base a la siguiente normativa, **DECRETO:**

- 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 43-45 y 114-121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**PRIMERO.-** Modificar la delegación especial a D. Carmelo González Mora de determinados servicios de este Ayuntamiento de Villacañas suprimiendo la referida a Relaciones Institucionales con la Diputación Provincial de Toledo y manteniendo la delegación especial en Colaboración con Deportes.

**SEGUNDO.-** Informar al Concejal Delegado que su condición se pierde por revocación de la delegación adoptada por esta Alcaldía-Presidencia y por renuncia expresa formalizada por escrito ante esta Alcaldía-Presidencia.

**TERCERO.-** Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, notificar al Concejal, dar cuenta al Pleno y trasladar a Intervención, Tesorería y Negociados.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

-Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

-Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 24 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-5085